



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Guadalajara, a treinta de diciembre de dos mil quince. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Ángel García Domínguez, D^a Isabel Nogueiros Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D. Santiago Manzano García, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasanté Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fernando de Barrio Sastre, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas con quince minutos por el Sr. Alcalde se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 23 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de noviembre de 2015 es aprobado por unanimidad de los miembros presentes sin ninguna rectificación.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 2015 es aprobado por unanimidad de los miembros presentes rectificando los errores de transcripción observados en el texto de la Moción Transaccional del Grupo Popular a la Moción del Grupo Municipal Ahora Guadalajara sobre reducción de emisiones de gases, quedando dicha Moción Transaccional con la siguiente redacción:

"1. Instar al Gobierno de España y al de Castilla La Mancha a potenciar energías eficientes que contribuyan a reducir la emisión de gases y partí-

culas. Y que se caractericen por su máxima garantía de seguridad y se mantengan los principios de sostenibilidad ambiental, económica y social.

2. Instar al Ayuntamiento de Guadalajara a que la flota de vehículos municipales tenga como objetivo la emisión cero de partículas y una alta reducción de los niveles de emisión de gases al objeto de caminar hacia una flota verde.
3. Instar al Ayuntamiento de Guadalajara a que la flota de vehículos de las contratas municipales tenga como objetivo la emisión cero de partículas y una alta reducción de los niveles de emisión de gases al objeto de caminar hacia una flota verde.
4. Mejorar la calidad del transporte en autobús en la ciudad para que sea una alternativa real que cubra las necesidades de movilidad de los vecinos y vecinas, atendiendo las demandas de los usuarios y modificando las rutas cuando sea necesario y fomentar otros sistemas de movilidad alternativos no contaminantes.
5. Puesta en marcha del Servicio de Mantenimiento Integral y Eficiencia Energética de las instalaciones municipales, con el objetivo de ahorro energético y consecución de inversiones de mejora de sus condiciones energéticas. Donde la áreas mínimas de actuación serán: La Gestión Energética; El Mantenimiento; La Garantía Total: las Obras de Mejoras y Renovación de las Instalaciones de Energía y las Inversiones en ahorro energético y energías renovables.
6. Cumplir con el pacto de Alcaldes de la Unión Europea. El Pacto de los Alcaldes es el principal movimiento europeo en el que participan las autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios. Con su compromiso, los firmantes de Pacto se han propuesto superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20% las emisiones de CO₂ antes de 2020.
7. Elaborar un plan de producción y autoconsumo de energías renovables en las instalaciones municipales.
8. Incentivar fiscalmente a los edificios mas eficientes energéticamente y a la instalación de sistemas de calefacción mas eficientes y sostenibles con el medioambiente.
9. A partir del año 2016 se realizarán programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
10. Se tendrá en cuenta el cuidado, protección y conservación de la masa arbórea de la ciudad.
11. Introducir en las ordenanzas municipales criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo en la actuación municipal sino también en la adjudicación de servicios, de forma que se priorice estos criterios."

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVEN-
CIONES PUBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, expone la tramitación del procedimiento y las causas de la elaboración de la ordenanza, mostrando su conformidad el resto de grupos municipales.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos, con las enmiendas aceptadas e incorporadas al texto.

Segundo.- Someter el a información pública la Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ÓR-
GANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALA-
JARA (OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
– OTAG).**

Tras la exposición inicial del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, es sometido a votación el Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara – OTAG) informado favorablemente por la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, resultando aprobado por unanimidad; por lo que la Corporación por mayoría absoluta de los 25 miembros de la misma que constituyen su número legal de miembros y por tanto con el quórum exigido en el artículo 123.2 en concordancia con su apartado 1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara – OTAG), con las enmiendas aceptadas e incorporadas al texto.

Segundo.- Someter el Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara – OTAG) a información pública en el Boletín Oficial de la Provin-

cia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA (JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS).

Tras la intervención del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, el Portavoz del Grupo de Ciudadanos (C's), Sr. Ruiz de Pedro, repasa las enmiendas aceptadas propuestas por su Grupo, y mantiene la enmienda primera por la que se proponía la modificación para que los miembros sean habilitados o funcionarios A1 de cualquier administración Pública, y propone, además, que se debata.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sra Loaisa, pone de manifiesto que algunas de las enmiendas de su Grupo, Ahora Guadalajara, se han aceptado, pero no otras importantes como la forma de elección del Tribunal para el que se proponía un voto cualificado. Quedarían, por tanto vivas, las enmiendas 1 y 2 letra b).

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, dice que mantienen la enmienda referida a la fijación en 600 euros como importe máximo para seguir el procedimiento abreviado y que si no se acepta votarán en contra.

El Sr. Esteban ofrece una explicación en la que trae a colación el artículo 137 de la ley de Bases del Régimen Local y en cuanto al importe de 600 euros referido anteriormente señala que es una cuestión abierta, aunque las primeras informaciones verbales que ha recibido son contrarias a tal posibilidad, dado que no hay informes municipales concluyentes sobre la posibilidad de reducir el importe fijado en la normativa.

El Sr. Ruiz de Pedro reitera lo dicho en su anterior intervención sobre la composición de la Junta y plantea sus dudas sobre la legalidad de la reducción del importe a 600 euros para tramitar el procedimiento abreviado.

La Sra. Loaisa insiste también en que la elección en la primera vuelta debe acordarse por mayoría de 375 y en segunda mayoría absoluta. Añade que la composición integrada por funcionarios añade garantías de imparcialidad y en cuanto al tope de 600 euros citado, que existen precedentes.

El Sr. Alcalde interviene para decir que se pedirá informe que garantice la decisión.

La Sra. Cuevas reitera que mientras tanto no apoyarán el Reglamento.

A continuación el Sr. Alcalde hace un resumen de las enmiendas que quedan vivas: la nº 1 del Grupo Ciudadanos (C's); las números 1, 2 y 3 del Grupo Municipal PSOE y las números 1 y 2.b) del Grupo Municipal Ahora

Guadalajara. Y antes de iniciarse la votación reitera el compromiso del Alcalde de que si sale adelante el Reglamento se pedirá el informe antes citado y si el citado informe es favorable a la moción socialista, se llevará a cabo como alegación en el período de exposición pública para añadirla a la aprobación definitiva.

- La enmienda nº 1 del Grupo Municipal PSOE es rechazada por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara y ninguna abstención.:

- Las enmiendas números 1 y 2.b) del Grupo Municipal Ahora Guadalajara son rechazadas por 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 4 a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

- La enmienda nº 1 del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Una vez votadas las enmiendas de los Grupos es sometido a votación el texto del Reglamento resultante de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas con la incorporación de la enmienda aprobada por el Pleno, que es la nº 1 del Grupo Ciudadanos (C's); resultando aprobado por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (c's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara; por lo que la Corporación por mayoría absoluta respecto de los 25 miembros de la misma que constituyen su número legal de miembros y por tanto con el quórum exigido en el artículo 123.2 en concordancia con su apartado 1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas), con las enmiendas aceptadas e incorporadas al texto.

Segundo.- Someter el a información pública el Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas) en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

5.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA FINCA SITA ENTRE CALLE SEGOVIA, AVDA. BURGOS, CALLE ALAMÍN Y AVDA. DE BARCELONA (COLEGIO SANTA CRUZ).

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Carnicero explica el punto y el grupos políticos municipales muestran su apoyo.

Y la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, previo el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano sostenible, acuerda: Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Estudio de Detalle promovido por la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara para la finca de su propiedad –parcela con referencia catastral 6986001 que ocupa el Colegio Santa Cruz– ubicada en la manzana delimitada por las Calles Segovia, Avenida de Burgos, Calle Alamín y Avenida de Barcelona.

Segundo.- Proceder a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a la propiedad de terrenos incluidos en el ámbito de actuación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

6.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

El Concejal de Urbanismo, Sr. Carnicero, da cuenta del asunto epigrafiado.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's), Sr. Ruiz de Pedro, señala que la solución debe ser disciplinar que las medidas que propone el documento son correctas. Hay que traer actividades al centro de la ciudad para que vaya la gente. Solicita, además, que se eliminen los bolardos del centro y se pongan árboles.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sr. Morales, dice que la estrategia no es integral porque, por ejemplo, falta la cultura así como lo que propusieron sobre alcázar o turismo. La culpa en su opinión no es de los técnicos, sino de la dirección política. El plazo de alegaciones, considera, debería haberse ampliado. Denuncia además que la participación ciudadana debe ser más amplia y no es integral.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, saca un escrito que contiene una alegación del Colegio de Arquitectos, de fecha 23 de diciembre, que no ha sido contestada por el Ayuntamiento, y manifiesta que no se ha respetado el procedimiento.

El Sr. Alcalde contesta que ese documento podía haberlo aportado el Sr. Jiménez en la Comisión de anteaer o esta misma mañana antes del Pleno al Sr. Alcalde. El ánimo no es constructivo. Y dice que se suspende el debate de este punto hasta que se conozca si el departamento de urbanismo tiene constancia de este nuevo escrito.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno. a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

7.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 19 de noviembre y 18 de diciembre de 2015, ambos incluidos.

En este momento el Sr. Alcalde abandona el Salón de Plenos, pasando a ocupar la presidencia el Vicealcalde-Primer Teniente, Sr. Carnicero.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

8.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL PSOE Y AHORA GUADALAJARA SOBRE DECLARACIÓN COMO JARDÍN HISTÓRICO DEL PARQUE DE LA CONCORDIA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Granado, toma la palabra y anuncia que se ha modificado el punto 3 del petitum y procede a la lectura de la moción. Posteriormente toma la palabra la Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, Sra. Martínez, para leer el resto de la moción conjunta, que transcrita literalmente, dice:

"Nuestra ciudad cuenta con una gran masa verde para uso y disfrute de toda la ciudadanía y de aquellas personas que desean visitarla. De todas ellas, el área de la cual se sienten más orgullosa toda la capital es del parque de la Concordia, pulmón verde situado en el corazón de Guadalajara.

Dicho espacio lleva unido a nuestra historia desde la Edad Media, desde el primer momento en el que un día 21 de febrero de 1485 se tomó la decisión, a través de una sesión del concejo de la ciudad, de frenar el crecimiento desordenado a las afueras de la muralla en el entorno de la hondonada de San Francisco, quedando despejado dicho suelo para labores agrícolas, para solaz y disfrute de los habitantes de la Guadalajara del siglo XV. Desde entonces, y con el tiempo, poco a poco fue tomando protagonismo no solo como Eras Grandes, sino como recibimiento de reyes y reinas, como el caso de Isabel de Valois, creando un jardín mágico en su honor o con alardes de Caballeros y paradas militares en las jornadas de San Miguel en septiembre en el entorno hoy conocido como "la carrera" que, desde la proclamación de Fernando VI como nuevo monarca, comenzó a ser paso de comitivas en la tradición del acto del Alzamiento del Pendón Real y de los desfiles públicos programados por el concejo de Guadalajara, como lo sigue siendo hoy en pleno S. XXI.

En 1854 ediles que precedieron en este consistorio, tuvieron, la idea de desarrollar "...un gran Paseo en las Heras grandes de la Carrera", de la mano del alcalde Francisco Corrido y del Jefe político de la provincia de Guadalajara, José María Jáudenes, que bautizó dicho espacio con el nombre que hoy todos conocemos por la feliz convivencia que había en la ciudad. Hay que destacar el gran esfuerzo y paso social que fue el crear este entorno verde para uso y disfrute de los y las ciudadanos y ciudadanas. Por aquel entonces Guadalajara contaba con una población de 8.000 habitantes

agrupados en una superficie de 50 hectáreas, actuando sobre un terreno de 3 hectáreas, es decir, un espacio que suponía el 7% de la extensión total de la población, cuando hoy, con una población de alrededor de 84.000 habitantes, el espacio reservado a parques y jardines no supera el 3%.

El encargado de diseñar este espacio ajardinado fue el General Ángel Rodríguez Quijano y Arroquia, profesor de dibujo y fortificaciones de la Academia de Ingenieros de nuestra ciudad, perteneciendo a la decimosexta promoción de la misma y ejerciendo como docente en ella entre 1842 y 1854. Aunque su espacio original ha sido ya alterado hasta el que hoy tenemos en 2015. Entre su creación y nuestros días ha sido protagonista de la historia viva de nuestra ciudad, ya sea en eventos deportivos, religiosos, políticos, sociales o bélicos. Además, en sus más de 150 años de vida, ha ido aumentando su patrimonio, tanto artístico, como natural, destacando del primero las esculturas que salpican sus rincones como la Mariblanca o la dedicada al ingeniero y militar, fundador y primer jefe de la Aeronáutica Militar Española, Pedro Vives Vich y el querido y conocido kiosco de la música, que ha cumplido en este año que cerramos un siglo de historia. Es de reseñar que nuestro consistorio tuvo la idea de crear una biblioteca para préstamos de libros, hoy ya desaparecida desafortunadamente, uniendo cultura y naturaleza en un solo espacio. Pero es que un parque no lo puede ser sin su flora, y en ella tenemos un gran patrimonio vivo, como algunas especies centenarias de acacias de Japón o los inmensos pinos de Monterrey.

Por estos antecedentes y por el informe que se adjunta a dicha moción, elaborado por el grupo municipal socialista a través del libro "*El Paseo de la Concordia*" del técnico de patrimonio del patronato de Cultura de Guadalajara e historiador, Don Pedro José Pradillo y Esteban, creemos que el parque de la Concordia puede y debe ser declarado Jardín Histórico acogiendo a la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, en su título I, capítulo I, artículo 8 apartado a) sección 2ª, donde dice:

"El espacio delimitado, producto de la ordenación por el ser humano de elementos naturales, en ocasiones complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos"

SOLICITAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que sea declarado "Jardín Histórico", según establece la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, el parque de la Concordia de Guadalajara.

2. Garantizar la limpieza y mantenimiento del parque, con especial cuidado en proteger las especies arbóreas que lo conforman.

3. Elaborar a lo largo del 2016 un Proyecto de Recuperación de la Concordia, un plan donde se determinen las intervenciones que se van a desarrollar encaminadas a conservar y recuperar el trazado original, el diseño, las especies y las peculiaridades en aquellos espacios posible del parque sin perjudicar ni dañar otros elementos naturales y artísticos que se han ido incorporando y enriqueciendo a lo largo de sus más de ciento cincuenta años de vida.

4. Dar uso y contenido al restaurado edificio del antiguo transformador, convirtiéndolo en un centro de interpretación que cuente la historia del parque, la recree y dinamice la vida de la Concordia. En colaboración con la Biblioteca Pública del Estado de Guadalajara o el Servicio de Bibliotecas Móviles de Castilla-La Mancha realizar un programa de extensión bibliotecaria, un punto de préstamo y lectura ubicado en dicho edificio que retome esa primera y única biblioteca municipal que existió en nuestra ciudad.

5. Diseñar un sencillo itinerario integrado a lo largo del parque que permita a la ciudadanía y turistas conocer las singularidades de este espacio verde al mismo tiempo que lo pasean y disfrutan, destacando los acontecimientos históricos más relevantes, su patrimonio mueble y artístico y las especies que lo conforman a través de paneles explicativos."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, presenta la siguiente Moción Transaccional:

"1.- Garantizar la limpieza y mantenimiento del parque, con especial cuidado en proteger las especies arbóreas que lo conforman.

2.- Elaborar a lo largo del 2016 un Proyecto de Recuperación de la Concordia, un plan donde se determinen las intervenciones que se van a desarrollar encaminadas a conservar las especies y las peculiaridades de un parque con más de ciento cincuenta años de historia.

3.- Diseñar un sencillo itinerario integrado a lo largo del parque que permita a la ciudadanía y turistas conocer las singularidades de este espacio verde al mismo tiempo que lo pasean y disfrutan, destacando los acontecimientos históricos más relevantes, su patrimonio mueble y artístico y las especies que lo conforman a través de paneles explicativos."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Ruiz de Pedro, anuncia que no apoyará la declaración como jardín histórico porque ello limitará las actividades que se realizan e incluso quizás el acceso; anuncia, asimismo, su voto favorable a la transaccional.

La Sra. Martínez responde que la declaración como jardín histórico es una medida de protección.

El Sr. Granado rechaza la transaccional porque desvirtúa por completo la Moción del Grupo Socialista y de Ahora Guadalajara.

El Sr. Carnicero relaciona algunos de los inconvenientes que supondría la declaración, como que habría que extinguir la vigente concesión en el Parque e indemnizar al concesionario.

El Sr. Ruiz de Pedro muestra su apoyo a lo dicho por el Sr. Carnicero.

La Sra. Martínez pone como ejemplo el Palacio del Infantado, que es un bien protegido y caben todo tipo de actividades.

El Sr. Granado, pone como ejemplo los Jardines de Sabatini en Madrid.

El Sr. Carnicero reitera sus argumentos.

La Moción conjunta de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos propo-

nentes, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se reincorpora al Salón el Ilmo. Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia.

El Sr. Alcalde comunica la retirada del orden del día del punto 6, Aprobación de la Estrategia Integral para la Dinamización del Casco Antiguo de la Ciudad de Guadalajara, al objeto de informar la alegación presentada por el Colegio de Arquitectos y denuncia la falta de lealtad en el comportamiento del Grupo Socialista que tiene antes el documento que los propios funcionarios.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros asistentes se retira del Orden del Día el citado asunto.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En el Pleno de 26 de noviembre del año 2010 el Grupo municipal Socialista presentó una moción, que resultó aprobada por unanimidad del Pleno, por la que se instaba al Alcalde de Guadalajara, el Sr. Román, a la creación del Consejo Escolar de Localidad de la ciudad de Guadalajara, según establece la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como herramienta muy útil para fomentar la participación en el ámbito educativo y con el fin último de mejora4r la enseñanza no universitaria en el ámbito municipal.

El Consejo Escolar tiene entre sus funciones la elaboración de proyectos educativos para la ciudad y la coordinación e incorporación de aquellas ofertas formativas que desde la sociedad se dirijan a la comunidad educativa, la programación de actividades complementarias para los escolares y de medidas educativas, o la planificación de actuaciones municipales que afecten al funcionamiento de los centros en materias como la limpieza, la conservación, mantenimiento y reforma de los colegios.

Hablamos, por tanto, de un órgano concebido para mejorar de una manera plural y participativa, la educación que se da a nuestros hijos en los centros escolares de Guadalajara. En el Decreto 325/2008, de 14 de octubre, por el que se regulan la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares de Localidad, se establece la obligación de construir estos órganos en aquellos municipios donde existan, al menos, dos centros docentes financiados con fondos públicos. Guadalajara, evidentemente, supera los dos centros educativos y tiene, por tanto, la obligación de constituir dicho consejo.

Transcurridos más de 5 años de aquel acuerdo unánime, lo cierto y verdad es que el Alcalde no ha cumplido con el compromiso adquirido,

privando al municipio de Guadalajara de este importante Consejo de participación. Un incumplimiento que supone desobedecer la legalidad vigente en materia educativa, ignorar las necesidades y las propuestas de la comunidad educativa y también un grave incumplimiento del mayor acuerdo político que puede fijar el Ayuntamiento de Guadalajara, despreciando nuevamente el debido respeto institucional hacia la organización que representa el Sr. Román.

Hoy de manera reiterada, traemos a este Pleno el pronunciamiento sobre la necesidad de crear y poner en marcha el Consejo Escolar de Localidad en nuestra ciudad, entre otras cosas, para dejar de ser la única capital de España que no tiene constituido este órgano. Una distinción que no se merece Guadalajara.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone, nuevamente, al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que constituya, en un plazo no superior a 2 meses del presente acuerdo, el Consejo Escolar de Localidad de la Ciudad de Guadalajara según establece la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que presente para su aprobación en el próximo Pleno ordinario el Reglamento del Consejo Escolar de Localidad, una norma que deberá estar consensuada con los grupos políticos que integramos la Corporación.

3.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que presente al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en el mes de julio de cada año, la Memoria Anual del Consejo Escolar de Localidad, en el que aparezca, al menos, la siguiente información:

- a) Reuniones celebradas (fechas, asuntos tratados y acuerdos adoptados).
- b) Situación de la educación en la localidad (evolución de los alumnos matriculados en los Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria y en Educación de Adultos).
- c) Actividades desarrolladas (por el Ayuntamiento, por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, por los centros educativos y por otras instituciones y organizaciones que colaboren).
- d) Dificultades encontradas.
- e) Propuestas de mejora."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, muestra su acuerdo, salvo en los plazos, y presenta una moción transaccional, del siguiente tenor literal:

"1.- Instar al Ayuntamiento de Guadalajara a constituir el Consejo Escolar de Localidad.

2.- De acuerdo con el Decreto 325/2008, de 14/10/2008 por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares de Localidad en Castilla-La Mancha, el Consejo Escolar de Localidad elabo-

rá su propio reglamento de funcionamiento y lo remitirá al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno.

3.- Conforme al artículo 21 de la Ley 3/2007, de 8-3-2007 de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Consejo Escolar de Localidad elaborará una memoria anual de sus actividades y un informe bianual sobre la situación educativa en el municipio."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, está de acuerdo en crear el Consejo. Y presenta la siguiente moción transaccional:

"1.- El Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara constituirá, en un plazo no superior a 2 meses desde la aprobación del presente acuerdo, el Consejo Escolar de Localidad de la ciudad de Guadalajara según establece la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- El Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara presentará para su aprobación, en un plazo no superior a 2 meses desde la aprobación del presente acuerdo, el Reglamento del Consejo Escolar de Localidad, el cual deberá estar abierto a las aportaciones de todos los Grupos Políticos de la Corporación Municipal así como de colectivos educativos y sociales de la Ciudad.

3.- En la primera sesión del Consejo Escolar (la de constitución del mismo) o, en su defecto en la segunda, se informará de las competencias delimitadas que tienen tanto la Administración Local como la Regional en el ámbito de la educación, tal y como ya se aprobó en acuerdo plenario el pasado 27 de noviembre. Para dicho debate de ese punto del orden del día se solicitará la presencia de un miembro de la Consejería de Educación del Gobierno regional de Castilla-La Mancha o de la Dirección Provincial de Educación.

4.- El Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara presentará ante el Pleno, en el mes siguiente a la finalización del curso escolar, la Memoria Anual del Consejo Escolar así como las acciones a desarrollar antes del inicio del siguiente curso escolar. El contenido de dicha memoria se establecerá en el Reglamento mencionado en el punto 2 del presente acuerdo."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, anuncia el apoyo a la Moción del Grupo Municipal PSOE.

El Sr. Jiménez acepta la transaccional de Ciudadanos y rechaza la del Grupo Popular porque el Consejo debía estar ya creado desde el año 2008.

El Sr. Alcalde dice que van a apoyar la Moción, pero que el reglamento lo ha de hacer el Consejo y después traerlo al Pleno, dándose así cumplimiento a la ley.

La Moción con la incorporación de la transaccional del Grupo Ciudadanos (C's) es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ANTONIO BUERO VALLEJO.

Por el Grupo Municipal Ahora su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la Moción de su Grupo a la que se han incorporado las propuestas que le han sido hechas por el Grupo Popular, y que queda con la siguiente redacción:

"En 2016 se cumple el centenario del nacimiento de Antonio Buero Vallejo, dramaturgo Guadalaquense, considerado uno de los hitos señeros de la literatura dramática española.

Buero Vallejo ganó el premio Lope de Vega en 1948 y el Premio Cervantes en 1986, año en el que se le concedió la Medalla de oro de la Ciudad de Guadalajara y la distinción de Hijo Predilecto. Además, tiene una calle, un busto y un Teatro Auditorio, probablemente el mejor recuerdo permanente, que además incluye una sala, *Tragaluz*, con el nombre de una obra de teatro suya. Casi todo esto con Buero vivo, salvo la inauguración del teatro, cuyas obras sí vio empezar.

Sin embargo, opinamos, como el propio Buero Vallejo, que el mejor homenaje es su teatro, no el edificio, que está bien, sino sus obras, el Buero inmaterial, inmortal.

Y citamos al propio Buero; "*El teatro es mi realización y mi vida... Cuando Buero deje de existir ya no quedará más que su obra y Buero será su obra.*"

Además, este vecino de Guadalajara es un ejemplo creativo contra la censura, con el foco en los procesos sociales y la gente corriente, comprometido siempre con los valores democráticos y de justicia social, algo que le costó pasar por las cárceles franquistas, llegando a estar condenado a muerte.

En este momento hay obras de Buero en marcha. *La fundación* se estrenó en Madrid, en La Pensión de las Pulgas el 9 de noviembre de este año, el montaje de La Ferroviaria de *El sueño de la Razón*, que hace 2 años tuvimos en Guadalajara sigue en marcha. El Ayuntamiento de Madrid, por su parte, organiza hace más de una década la muestra memorial de teatro Buero Vallejo, en la que se han representado en los últimos años otras obras como *Irene o el tesoro* en 2011, o *La caja oscura* en 2013. Hay incluso una compañía amateur, Trotea, que busca actores y actrices para un montaje de Buero Vallejo.

Buero Vallejo *está vivo* y queremos que se *pase* por Guadalajara.

En base a ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte los siguientes ACUERDOS:

– El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a difundir la vida y obra de Antonio Buero Vallejo con motivo del centenario de su nacimiento a través de una exposición, un ciclo de charlas y conferencias, una campaña en institutos de enseñanza secundaria y cualquier otra actividad que sirva para conocer la figura de unos de nuestros vecinos más universales.

– El Ayuntamiento de Guadalajara, instará a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a prever y poner en marcha un programa de colaboración, en la forma que se determine, encaminada al reconocimiento de la mayor figura de la dramaturgia española de la segunda mitad del siglo, Antonio Buero Vallejo.

– El Ayuntamiento de Guadalajara, instará a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a consignar una partida en los Presupuestos Generales de la Junta para el año 2016, presentados en el día de ayer en Consejo de Gobierno para, en el marco de la colaboración anteriormente referida, apoyar económicamente las actuaciones culturales y de cualesquiera otra naturaleza que se organicen con motivo del Centenario de este alcarreño universal.

– Dar traslado de los presentes acuerdos a Presidencia y a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a los grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha.

– El Ayuntamiento, además, a través del Patronato de Cultura programará a lo largo del año obras de Buero Vallejo en los espacios escénicos del Ayuntamiento.

– El Ayuntamiento implicará al resto de instituciones y agentes culturales de la ciudad en la celebración de este centenario, colaborando especialmente con las compañías de teatro alcarreñas, ofreciendo recursos, propuestas y espacios para que puedan participar activamente."

Los Portavoces de los Grupos Municipal PSOE y Ciudadanos (C's) muestran su apoyo a la Moción.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

d) Ruegos y preguntas.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– *Preguntas del Grupo Municipal PSOE:*

- El Sr Cabeza pregunta: ¿Se han dado instrucciones para iniciar expediente por incumplimiento a la empresa de recogida de residuos?

El Sr Carnicero responde que le sorprende que el Partido Socialista se preocupe por los contenedores cuando en la época en que gobernaban derrochaban dinero.

- Sr. Barriopedro pregunta: ¿Se va a ampliar el horario de apertura de las mesas electorales para la elección de representante del Alcalde y a remunerar a los vocales y presidentes de dichas mesas?

Sr. Alcalde responde que se va a mantener el mismo procedimiento que en otras ocasiones en el que nunca se ha remunerado a las personas que participan en el proceso.

- El Sr. Jiménez pregunta: ¿Se está cumpliendo el programa acordado en el Pleno de 4 de septiembre pasado por el que se decidía implantar un programa de conciliación de la vida personal y familiar por el que los padres pudieran dejar a los niños en centros educativos fuera de los días lectivos?

La Sra. Renales y el Sr. Alcalde contestan que el Programa Navideñate ha aumentado el número de días y que se está cumpliendo y dando alternativas a los padres para conciliar la vida personal y laboral.

La Sra. Martínez pregunta: ¿por qué no se ha reunido la subcomisión técnica de seguridad y cuándo se va a convocar?

La Sra Jiménez contesta que la subcomisión se constituyó en septiembre y la siguiente reunión fue en diciembre, y una tercera reunión se aplazó porque no existía aún el informe al proyecto de reglamento del servicio de bomberos.

– *Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:*

- La Sra. Martínez pregunta: ¿Va a mantener el Alcalde su escolta durante 2016?

El Sr. Alcalde contesta que entre las funciones de la Policía Local está la de protección de los Concejales y que seguirá haciendo uso de la escolta durante 2016.

– *Ruegos del Grupo Ahora Guadalajara:*

- El Sr. Gil ruega que el Ayuntamiento sea exigente con las empresas morosas y que no cumplen sus obligaciones tributarias y defraudadoras.

El Sr. Alcalde dice que la prohibición de contratar con empresas deudoras con las Administraciones públicas la fija la ley y no se puede discriminar a empresas que estén al corriente de pago. No se contratará con quien tenga deudas con la Administración porque lo impide la ley.

– *Ruegos del Grupo Ciudadanos (C's):*

- El Sr. Ruiz de Pedro ruega apoyo al Parque Tecnológico y pide unos contenedores fijos y si se ha establecido ya un régimen de contenedores para el Bulevar de Clara Campoamor.

El Sr. Alcalde dice que el apoyo al Parque es total. No obstante señala que preguntados por él diversos altos cargos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la propia Consejera sobre cuándo van a construir el Parque Científico y Tecnológico, no obtuvo respuesta. Se teme que en el 2016 sigamos sin Parque Tecnológico, pero el Ayuntamiento seguirá apoyando.

El Sr. Carnicero manifiesta que se está estudiando por servicios técnicos para instalar contenedores soterrados o ampliar la isla, además de efectuarse campañas de concienciación de recogida selectiva.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.